



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRICTAL 14

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/001/24

PROMOVENTE: Partido Verde Ecologista
de México

ASUNTO: SUSTITUCION DE
REPRESENTACIÓN SUPLENTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a trece de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro;

Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

CONSEJO DISTRICTAL 14

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/001/24

PROMOVENTE: Partido Verde Ecologista de México

ASUNTO: SUSTITUCION DE REPRESENTACIÓN SUPLENTE

Ezequiel Montes, Querétaro, trece de marzo dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el Arq. Ricardo Astudillo Suarez, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México y Representante Propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.emontes14@ieeq.mx, registrado con el folio 0000015 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 14;¹ mediante el cual solicita el cambio y/o sustitución de la representación suplente ante este Consejo y otros; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido los documentos de cuenta, mismos que constan de cinco fojas útiles, de las cuales dos con texto por ambos lados y una con texto por uno de sus lados, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Sustitución de representación suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sustituye al representante suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

	<p>SUPLENTE ANTERIOR NOMBRE: EDUARDO HERNÁNDEZ VEGA CORREO: Eliminado. Correo una palabra TELEFONO: Eliminado. Teléfono una palabra DOMICILIO: no señala</p>
--	---

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

CONSEJO	SUPLENTE ACTUAL NOMBRE: JOEL RESÉNDIZ RODRÍGUEZ CORREO: Eliminado. correo una palabra TELÉFONO: Eliminado. teléfono una palabra DOMICILIO: no señala
----------------	---

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditada a **JOEL RESÉNDIZ RODRÍGUEZ** como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo.

TERCERO. Acuerda. Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a las representaciones propietaria y suplente del partido, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los por órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, se dejan a salvo los derechos de **JOEL RESÉNDIZ RODRÍGUEZ** para presentarse ante el consejo a señalar correo electrónico y domicilio, o ratificar los anteriormente descritos.

CUARTO. Agregar. Con fundamento en lo establecido por los artículos 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y VII, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente **IEEQ/CD14/AG/001/24** a fin de que surta los efectos legales a los que haya a lugar.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD14/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52, 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes